



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **220 -** DE  
( **16 MAY 2018** )

Por la cual se autoriza comisión, viáticos y gastos de viaje al exterior, a un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido invitada por la Association of International educators, NAFSA, a participar en desarrollo de la agenda académica denominada "Conferencia y Exposición anual de la Asociación Internacional de Educadores 2018", evento que se celebrará del 27 de mayo al 1 de junio del 2018 en la ciudad de Filadelfia (Pensilvania, EE. UU).

Que, fue designado el Servidor José Gregorio Contreras Fernández, identificación con Cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, según autorización del Consejo Directivo de la ETITC, mediante acuerdo 02 del 21 de marzo de 2018 y Resolución No. 6882 del 23 de abril de 2018, y aclarada mediante Resolución No. 07184 del 2 de mayo de 2018, emanadas del Ministerio de Educación Nacional.

Que, el objetivo de participar en la "Conferencia y Exposición anual de la Asociación Internacional de Educadores 2018" es:

- Ampliar el portafolio de potenciales aliados con los más de 100 países participantes, y especialmente con instituciones de Estados Unidos, Canadá, España, México, Argentina, Chile, Francia y Alemania con el fin de traer docentes invitados, conferencistas internacionales, entre otras actividades.
- Establecer relaciones institucionales con universidades que compartan el ADN de la ETITC en carreras relacionadas con las ingenierías, investigación aplicada e innovación.
- Buscar posibles alianzas para el Centro de Lenguas de la ETITC y promocionar el curso de español para extranjeros entre las instituciones ubicadas en países no hispanohablantes, tales como China, Corea del Sur, Japón, Estados Unidos de América, Canadá.
- Ofrecer a la Institución y al país como un destino académico promisorio para los interesados a nivel global y un portafolio de servicios de cursos y diplomados especializados.
- Reunirse con la Delegación de la IALU (International Association of Lasallian University) para discutir sobre la agenda de trabajo 2018 y la ejecución del programa de movilidad ONE LA SALLE, que permitirá enviar y recibir estudiantes de todas las universidades lasallistas a nivel mundial.
- Reunirse con la Delegación de la CONAHEC, Consorcio para la Colaboración en Educación Superior en América del Norte para ampliar los servicios de colaboración en temas de intercambio de docentes, proyectos de investigación y publicaciones en común.

Que por itinerario y desarrollo de agenda se hace necesario que el servidor José Gregorio Contreras Fernández, viaje el 26 de mayo al 2 de junio de 2018, con el fin de garantizar el desplazamiento al lugar donde debe cumplirse la comisión y su regreso al país, evento que se celebrará en la ciudad de Filadelfia (Pensilvania, EE. UU).

Que el presupuesto de la presente asciende al valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CT, (\$5.499.566,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 14318 del 20 de marzo 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar comisión, pago de viáticos y gastos de viaje a la ciudad de Filadelfia (Pensilvania, EE. UU), a un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del 26 de mayo hasta el 2 de junio de 2018, con el fin de participar en la "Conferencia y Exposición anual de la Asociación Internacional de Educadores 2018", tal como lo indica la Resolución No. 06882 del 23 de abril de 2018, y aclarada mediante Resolución No. 07184 del 2 de mayo de 2018, emanadas del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la liquidación y pago de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

Continuación Resolución. - Por la cual se autoriza comisión, viáticos y gastos de viaje al exterior, a un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ - C.C. 13.494.489**

Rector de la ETITC Código: 0052 Grado: 14

- Sueldo Básico: \$5.623.182,00

- Valor viáticos y gastos de viaje: ..... x 7.5 días = \$ 5.499.566,00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 MAY 2018

EL RECTOR,

  
**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Elaboró: Alba Lucía Torres R., Profesional Bienestar Laboral y Capacitación 

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Oficina Gestión Talento Humano

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Aprobó: Carmenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Financiera 